HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit.: 890.701.033-0

Espinal – Tolima, 28 de junio del año 2023.

Señor:
JOSÉ IGNACIO BARRERO SAAVEDRA
LITO EDICIONES PIJAO
Cr 6 #15-70
Ibagué – Tolima

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO.

El Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 509 – 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL"

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto para contratar se realizará el Espinal Tolima, Hospital San Rafael E.S.E.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Proveer el apoyo logístico integral para la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre la Alcaldía Municipal De El Espinal y el Hospital San Rafael De El Espinal.
3. Proveer los insumos y elementos requeridos para la ejecución del contrato interadministrativo.
4. Apoyo en la realización de las jornadas que así lo requieran.
5. Responder al Hospital por el Objeto contratado.
6. Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier novedad relacionada con el desarrollo del objeto contractual.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
8. Coordinar con el supervisor la ejecución y desarrollo de las actividades contractuales durante la vigencia del contrato.
9. Las demás asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

1. Suministrar el apoyo logístico integral para la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre la Alcaldía Municipal De El Espinal y el Hospital San Rafael de El Espinal, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.
2. Suministrar los insumos y elementos requeridos para su ejecución como (planillas de asistencia, plan de datos para línea de salud mental, (paquete para prueba RQC), en adultos (SRQ), materiales POP, jornadas de información dirigidas a la comunidad teniendo en cuenta el curso de vida y entornos, en el marco de la conmemoración de fechas alusivas a la salud mental como: septiembre: día mundial de la prevención del suicidio (velatón), octubre: día mundial de la salud mental.
3. Hidratación, refrigerios saludables, formato de caracterización requeridos para la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre alcaldía municipal de Espinal y Hospital San Rafael de El Espinal.
4. Pruebas Rápidas para VIH (690 pruebas)
5. Apoyo a la primera jornada de vacunación felina y canina del 2023.
6. Las demás asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de la función pública
2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
6. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificado medidas correctivas del contratista.
8. Certificado de inhabilidades delitos sexuales.
9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
10. Rut.
11. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral o planilla de pago.
12. Certificación bancaria.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($55.907.374) MONEDA CORRIENTE.

FORMA DE PAGO: El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe de actividades
- Soporte de pago al sistema de seguridad social integral
- Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor
- Estampillas departamentales emitidas por la Gobernación del Tolima.

PARAGRAFO: Para el pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit.: 890.701.033-0

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el hospital, como expedición de garantías, el hospital deberá aprobarlas para iniciar actividades.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo hsrecontratacion@gmail.com con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo No. 013 de 2022.

Cordialmente,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E.